

**PERÚ****Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento****Viceministerio
de Construcción
y Saneamiento****Dirección General
de Políticas y Regulación en
Construcción y Saneamiento****Dirección de
Saneamiento**

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”*

RESULTADOS DE LA ETAPA DE EVALUACION

Proceso N° 014-2025-SEDACHIMBOTE (P-3) - SC-2

N°	PROPONENTE	N° CANDIDATO	APELLIDOS Y NOMBRES	CONDICIÓN
1	CÁMARA DE COMERCIO DEL SANTA	CANDIDATO-1	LLENQUE TUME SANTOS FELIPE	NO APTO ¹
2	CÁMARA DE COMERCIO DEL SANTA	CANDIDATO-2	ROJAS RODRIGUEZ FLAVIO CRISPIN	NO APTO ²
3	COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE ÁNCASH	CANDIDATO-1	ROJAS RODRIGUEZ FLAVIO CRISPIN	NO APTO ³
4	COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE ÁNCASH	CANDIDATO-2	BERMUDEZ GARCIA ORLANDO VALDEMAR	NO APTO ⁴
5	COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE ÁNCASH	CANDIDATO-3	PEREZ REYES RAFAEL YURI	APTO
6	COLEGIO REGIONAL DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACION	CANDIDATO-1	BRAVO MONTOYA FÉLIX HIPÓLITO	NO APTO ⁵

Nota: La información contenida en el presente documento es el resultado de la revisión del legajo que realizó la Dirección de Saneamiento en el marco de lo establecido en Resolución Ministerial N° 143-2025-VIVIENDA (Las Disposiciones). En ese sentido, considerando que no se cuenta con dos (2) candidatos aptos a Director, corresponde lo establecido en el párrafo 19.3 del artículo 19 de las Disposiciones.

Lima, 29 de setiembre de 2025

Dirección de Saneamiento

Dirección General de Políticas y Regulación en Construcción y Saneamiento

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

¹ No acredita estudios de posgrado y/o estudios de especialización en concordancia con lo establecido párrafo 8.2 del artículo 8 de las Disposiciones.

² No acredita estudios de posgrado y/o estudios de especialización en concordancia con lo establecido párrafo 8.2 del artículo 8 de las Disposiciones.

³ No acredita estudios de posgrado y/o estudios de especialización en concordancia con lo establecido párrafo 8.2 del artículo 8 de las Disposiciones.

⁴ No acredita Experiencia profesional no menor de cinco (5) años en cargos de nivel directivo y/o de nivel gerencial.

⁵ Hoja de Vida no se encuentra firmada conforme a lo establecido en el Anexo N° 2 de las Disposiciones.